

Señor.
Luis Fernando Villota Méndez.
Alcalde Municipal.

Ipiales, agosto 24 de 2021.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 1 de septiembre de 2021 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (08:00 am).


El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y verificación del *quórum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión "Autorizar a la señora Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. para suscribir un Convenio Interadministrativo con el Municipio de Ipiales, el cual tiene como objeto: *"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACION RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA RED DE FIBRA OPTICA BASADA EN TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS"*.
4. Deliberación y votación

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal



Ipiales, agosto 24 de 2021

Señor

Julio Vicente Burbano Ruíz.

Gerente Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.

Señor:

Luis Carlos Ortega Sánchez.

Gerente Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI.

Señor:

Jhon Fernando Garzón Suarez.

Director Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales - ORDEPI

Señor:

Fabio Ernesto Benavides Ayala.

Director Instituto de Desarrollo Social- IDES.

Referencia. - Convocatoria a reunión extraordinaria Junta Directiva.

Cordial saludo,

DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, mayor de edad, con domicilio en Ipiales, identificada con C.C. No. 37.002.285 de Ipiales (N) actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. Empresa Oficial y de Servicios Públicos de orden Municipal y Descentralizada, con NIT No. 900292948-3, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Decisión 02 del 26 de diciembre de 2019 (Estatutos Sociales), me permito convocarlo a una reunión para el día 1 de septiembre de 2021 en la Sala de Juntas de UNIMOS S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 5 No. 12 -04 de este municipio, a las ocho de la mañana (8:00 am).

El orden del día que se tiene previsto someter a consideración de la Junta Directiva es el siguiente.

1. Llamado a lista y verificación del *quórum*
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Decisión "Autorizar a la señora Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. para suscribir un Convenio Interadministrativo con el Municipio de Ipiales, el cual tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACION RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE UNA RED DE FIBRA OPTICA BASADA EN TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS"
4. Deliberación y votación.

Esperando contar con su importante presencia se suscribe de usted.

Cordialmente,


DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



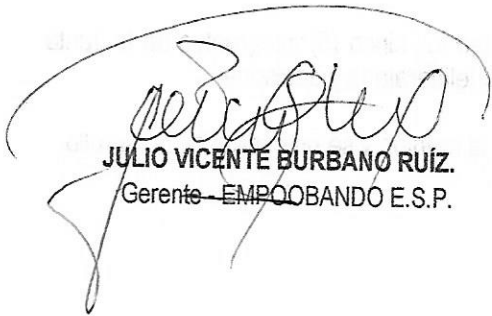
FIRMAS DE CITACIÓN:



LUIS CARLOS ORTEGA SÁNCHEZ.
Gerente - ISERVI E.S.P



JHON FERNANDO GARZÓN SUAREZ.
Director - ORDEPI



JULIO VICENTE BURBANO RUÍZ.
Gerente - EMPQOBANDO E.S.P.



FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA.
Director - IDES



**Acta No. 004 de 2021
(Septiembre 01)**

**REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P.**

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa UNIMOS S.A. E.S.P.
Fecha: 01 de septiembre de 2021
Hora: 08:00 am

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Llamado a Lista y verificación de Quórum

Efectuado el llamado a lista por parte de la Srta. Secretaria, contestan los cinco (5) integrantes de la Junta Directiva, de manera que existe quórum reglamentario con capacidad deliberatoria y decisoria.

Estando presentes los integrantes de la Junta Directiva, se establece la reunión y se procede a su desarrollo.

2. Consideración y aprobación del orden del día

La Srta. Secretaria procede a dar lectura al orden del día:

1. Consideración y aprobación del orden del día
2. Exposición de los asuntos a tratar:
 - a. Autorizar a la señora Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. para suscribir un Convenio Interadministrativo con el Municipio de Ipiales, el cual tiene como objeto: **"AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACION RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVES DE LA IMPLEMNETACION DE UNA RED DE FIBRA OPTICA BASADA EN TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS"**
3. Votación- resultados
4. Marcha final.

El Señor presidente, pone en consideración el contenido del orden del día, el cual es aprobado por todos los integrantes. Se procede a continuar con el desarrollo de la reunión.

3. Exposición asunto **"Autorizar a la señora Gerente de UNIMOS S.A E.S.P. para suscribir un Convenio Interadministrativo que tiene como objeto: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACION RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVES DE LA IMPLEMNETACION DE UNA RED DE FIBRA OPTICA BASADA EN TECNOLOGIA**



DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS"

El Señor Presidente otorga la palabra a la Señora Gerente DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO, quien manifiesta que, ha sido propósito de su gestión que la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. facilite el acceso a las Tic y figure como prestador de los servicios de internet y telefonía en toda la jurisdicción del Municipio de Ipiales, incluido el sector rural, razón que motiva la suscripción y ejecución del Convenio Transformación, logrando con ello incrementar el número de usuarios conectados en la zona rural del Municipio y los ingresos por recaudo de la Entidad.

En consonancia con ello, indica que UNIMOS nuevamente emprende un nuevo reto en materia de conexión y prestación de servicios a través de la tecnología de fibra óptica, esta vez, en el sector rural y a favor los 3 Resguardos Indígenas del Municipio de Ipiales y las veredas que los conforman, entre estos: Yaramal, San Juan e Ipiales.

En ese sentido, solicitó a los miembros de la Junta Directiva que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 de los Estatutos Sociales y el Parágrafo Tercero del Artículo 12 del Manual Interno de Contratación, se autorice la suscripción de este nuevo Convenio que además de facilitar el acceso y uso de las Tic en el sector rural del Municipio de Ipiales y generar condiciones de equidad en la sociedad, conduce a UNIMOS a posicionarse como un PRST altamente competitivo en relación con otros PRST que hacen presencia en el municipio, y en consecuencia a restablecer la solvencia económica de la entidad.

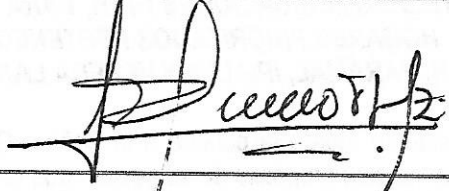
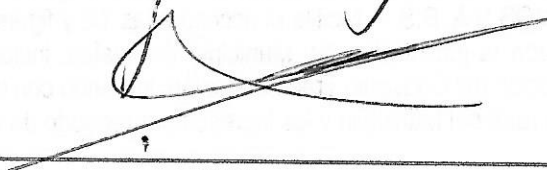
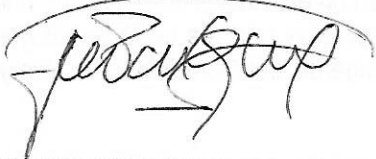
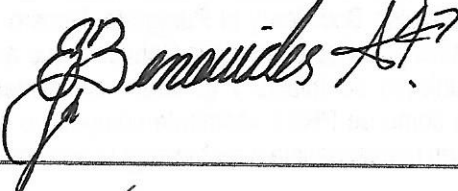

Manifestó que dicho proyecto fue presentado por UNIMOS al Municipio de Ipiales, mismo que fue aprobado y que será financiado tanto por el PRST, por los Resguardos Indígenas en mención y por el Municipio, en su totalidad, por la suma de **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 1.602.304.524,00)**, de la siguiente manera:

APORTES	
RESGUARDO DE SAN JUAN	\$ 200.000.000
RESGUARDO DE YARAMAL	\$ 87.000.000
RESGUARDO DE IPIALES	\$ 470.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	\$ 512.643.000
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P	\$ 332.661.524
TOTAL	\$ 1.602.304.524,00

Una vez terminada la exposición, el Señor presidente pone a consideración de los integrantes de la Junta Directiva la decisión de autorizar a la señora Gerente la suscripción del Convenio Interadministrativo expuesto por la señora Gerente, quienes por unanimidad deciden otorgar la autorización solicitada a la Dra. DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO en su calidad de Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.

Agotado todo el orden del día sin pronunciamientos adicionales, el señor Alcalde propone un receso de 30 minutos con el fin de levantar la respectiva acta.

Siendo las 10:00 am se da lectura a la misma la cual es aprobada y suscrita por todos los integrantes.

<p>LUIS FERNANDO VILLOTA MENDEZ Alcalde Municipal de Ipiales (N) Presidente de la Junta Directiva</p>	
<p>LUIS CARLOS ORTEGA SANCHEZ Instituto de Servicios Varios de Ipiales -ISERVI</p>	
<p>JULIO VICENTE BURBANO RUIZ. Empresa de Obras Sanitarias de la Provincia de Obando- EMPOOBANDO.</p>	
<p>FABIO ERNESTO BENAVIDES AYALA Instituto de Desarrollo Económico del Sur- IDES</p>	
<p>JHON FERNANDO GARZON SUAREZ Organización para la Recreación y Deporte de Ipiales- ORDEPI</p>	

Decisión No. 004 de 2021

(Septiembre 01)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE DE UNIMOS S.A E.S.P. PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 028 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EL CUAL TIENE COMO OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACION RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVES DE LA IMPLEMNETACION DE UNA RED DE FIBRA OPTICA BASADA EN TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS"

La Junta Directiva de la la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, que es proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de Ipiales, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Decisión 02 de 2019, UNIMOS S.A. E.S.P. rige su objeto social en la organización, operación, prestación, provisión, explotación de redes, actividades y, en general, servicios de telecomunicaciones.
3. Que, de conformidad con lo dispuesto el numeral 10 del artículo 2 de la Ley 1341 de 2009 "*Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones*", con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal y el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia ya la cultura, así como el de contribuir a la masificación de los trámites y servicios digitales, es deber de la Nación asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones.
4. Que de acuerdo al numeral 2 del artículo 57 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A E.S.P. es deber del Gerente: "*Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, celebrando todos los actos, contratos, y operaciones de crédito, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de telecomunicaciones de conformidad con las leyes y con estos estatutos*"
5. Que, no obstante, el artículo 58 de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A E.S.P. fija limitaciones a la representación legal en las siguientes condiciones: "*El Gerente, en ejercicio de la Representación Legal de la Empresa, no tendrá limitación alguna para contratar o comprometer la Empresa, salvo en aquellos procesos contractuales contenidos en el Estatuto de Contratación de Bienes y servicios de la Empresa UNIMOS S.A*



E.S.P que por su cuantía y naturaleza requieran de la autorización previa de la Asamblea General de Accionistas o de la Junta Directiva"

6. Que el parágrafo tercero del Artículo 12 del Estatuto Interno de Contratación de Bienes y Servicios de UNIMOS S.A E.S.P, regula el trámite de autorización ante la Junta Directiva, al siguiente tenor: *"En cumplimiento de los Estatutos Sociales de UNIMOS S.A. E.S.P y el Código de Buen Gobierno, previo el inicio de cualquier proceso y al momento de su radicación ante la Gerencia, y una vez analizado el asunto ante el comité de contratación, el facultado debe, tramitar ante Secretaría la inclusión de los siguientes asuntos en la Agenda de la Junta Directiva para su respectiva consideración y aprobación:*

a." Operaciones que impliquen la celebración de convenios o contratos con afiliadas de UNIMOS S.A. E.S.P. o con el Municipio de Ipiales, o con sociedades en las cuales Ipiales tenga participación accionaria, así como empresas o entidades adscritas o vinculadas a Ipiales para la adquisición o venta de bienes y servicios que excedan el monto de contratación de la empresa o comprometan vigencias futuras.

b. Celebración de contratos o convenios cuya cuantía estimada sea superior el monto de contratación de la empresa o comprometan vigencias futuras.

Una vez celebrados dichos contratos o convenios, el facultado debe presentar la Gerencia informes sobre la ejecución de los mismos".(Transcripción Literal) .

7. Que UNIMOS S.A E.S.P. como prestador de los servicios públicos de internet y telefonía ha presentado al Municipio de Ipiales un proyecto que busca "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACION RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVES DE LA IMPLEMNETACION DE UNA RED DE FIBRA OPTICA BASADA EN TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS" el cual tiene como objetivo expandir su cobertura a través de la tecnología de fibra óptica en los tres (3) resguardos que conforman el Municipio de Ipiales, en aras de facilitar a la comunidad, en condiciones de equidad, el acceso y uso de las Tic, posicionarse como un PRST altamente competitivo en el mercado, incrementar el número de usuarios conectados y generar mayores ingresos que le permitan establecer una solvencia económica sostenible.

8. Que el referido proyecto presentado al Municipio de Ipiales fue aprobado y será financiado por los tres (3) Resguardos Indígenas que conforman el Municipio, por el PRST y por el Municipio de Ipiales.

9. Que por los fundamentos facticos y jurídicos expuestos, la Gerente de la Empresa UNIMOS S.A E.S.P requiere la autorización de la Junta Directiva para la suscripción del Convenio Interadministrativo en mención, por la suma de aproximadamente **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 1.602.304.524,00)**, el cual será financiado de la siguiente manera:

APORTES	
RESGUARDO DE SAN JUAN	\$ 200.000.000
RESGUARDO DE YARAMAL	\$ 87.000.000



RESGUARDO DE IPIALES	\$ 470.000.000
ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	\$ 512.643.000
EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A E.S.P	\$ 332.661.524
TOTAL	\$ 1.602.304.524,00

En mérito de lo expuesto, La Junta Directiva de LA EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. UNIMOS S.A.

DECIDE:

PRIMERO.- AUTORIZAR a la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A E.S.P. la celebración y suscripción de un Convenio Interadministrativo con el Municipio de Ipiales, por la suma de aproximadamente **MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES TRECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/L. (\$ 1.602.304.524,00)**, el cual tendrá como objeto "AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CONTRIBUIR A LA TRANSFORMACION RURAL Y EL INCREMENTO DEL USO DE LAS TELECOMUNICACIONES, A TRAVES DE LA IMPLEMNETACION DE UNA RED DE FIBRA OPTICA BASADA EN TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES FTTH, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET EN LOS HOGARES PRIORIZADOS PERTENECINETES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE SAN JUAN, YARAMAL, IPIALES Y VEREDA LAS ANIMAS"

TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Decisión al Departamento Administrativo de Contratación del Municipio de Ipiales, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Ipiales al primer (1) día del mes de septiembre del año 2021.


LUIS FERNANDO VILLOTA MÉNDEZ
Alcalde Municipal de Ipiales.


ANGIE VANESSA CADENA
Secretaria Junta Directiva

